

Con fecha 2 de agosto de 2024 esta Universidad acordó contratar, mediante procedimiento abierto, la "Concesión del servicio para el desarrollo y la explotación económica de las actividades de suministro y prestación de servicios en materia de informática, electrónica y telecomunicaciones en el edificio de la plaza mayor de la Universidad Autónoma de Madrid" (Expte. CS-6/24). La Mesa de Contratación nombrada al efecto formuló la propuesta de adjudicación del contrato, que fue aceptada por este Órgano de Contratación con fecha 19 de septiembre de 2024. Por los servicios administrativos de la Universidad requirió a la empresa que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dicha documentación ha sido presentada en la forma y plazo establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ESTA GERENCIA, en uso de las facultades que en materia de contratación le han sido delegadas por resolución de la Sra. rectora de esta Universidad de fecha 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio de 2021), y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resuelve lo siguiente:

Primero. – Adjudicar el referido contrato a la empresa DESARROLLO, ASESORÍA Y FORMACIÓN INFORMÁTICA S.A. (DAYFISA), con CIF: A79135414, por el canon ofertado de 4.200,00 euros, al ser la única empresa admitida, haber presentado una oferta ventajosa para la Universidad, y cumplir los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para esta contratación, según consta en el anexo adjunto.

Segundo. – El contrato se formalizará en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente resolución al adjudicatario.

Tercero. - Que se notifique la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, y se publique en el Perfil del Contratante de la Universidad.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes.

EL GERENTE, a la fecha de la firma

Código Seguro De Verificación	6B6B-4458-6C59P4E34-4A37	Fecha	07/10/2024
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B6B-4458-6C59P4E34-4A37	Página	1/2



ANEXO
(Valoraciones acta mesa)

DESARROLLO, ASESORÍA Y FORMACIÓN INFORMÁTICA S.A. (DAYFISA), CIF: A79135414

- Puntuación canon ofertado: 49,00
- Puntuación por ofertar un servicio de mantenimiento y reparación a equipos, incluso no adquiridos en esa tienda: 26,00
- Puntuación por ofertar un equipo de sustitución durante la reparación de las averías: 10,00
- Puntuación por ofertar descuentos en las ventas realizadas a los miembros de la comunidad universitaria PDI y PTGAS: 3,00
- Puntuación por ofertar descuentos en las ventas realizadas a los miembros de la comunidad universitaria Estudiantes y Alumni: 7,00
- Puntuación por el tiempo de entrega: 5,00

- **Puntuación total: 100,00**

Código Seguro De Verificación	6B6B-4458-6C59P4E34-4A37	Fecha	07/10/2024
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B6B-4458-6C59P4E34-4A37	Página	2/2

